



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11044

Artículo-1º.-Acéptase sin cargo ni condición la donación ofrecida por el Sr. Sergio Gustavo Terlizzi, D.N.I. N° 20.626.927, con domicilio en Sánchez de Bustamante N° 1159 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la misma consiste en un (1) Horno de Microondas, marca Top House, modelo MM 820 CTM, cuyo valor es de Pesos Trescientos Diecinueve con 20/100 (\$ 319,20), constando antecedentes en el Expediente N° T-852.917/10.- D.E. y D-00060/11.- H.C.D.-

Artículo-2º:-Destínase la donación detallada en el Artículo 1º, a la Cócina de Guardia de la Unidad Sanitaria "General San Martín", dependiente de la División de Establecimientos Asistenciales-Departamento de Medicina Asistencial-Dirección General de Atención Médica-Subsecretaría y Secretaría de Salud, sita en Margarita Wield N° 4161, de Monte Chingolo, Partido de Lanús.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento al donante, quien con su generoso gesto ha enriquecido el patrimonio de este Municipio.-

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de abril de 2011.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0592
DE FECHA 13 ABR 2011

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

11044

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

